DE ALGARROBO



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO A DOÑA ISABEL ALEJANDRA
COLINA CORNEJO.

| ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALGARROBO, 1 9 OCT 2023

DECRETO Nº P 4 7 4 7

## **VISTOS:**

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.570** de **08.07.2022**, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° **21.040**, a contar del 15.09.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. Ordinario N°182 de fecha 11.10.2023 de doña Leonor Oliva Cid, Directora de la Escuela Basica Rural San José, solicita la extensión del contrato de trabajo de doña Isabel Colina.
- Decreto Alcaldicio N° 3.375 de fecha 24.07.2023; Aprueba contrato individual de trabajo por reemplazo a doña Isabel Alejandra Colina Cornejo.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 4201 de fecha 13.09.2023; Aprueba anexo de contrato de trabajo por reemplazo a doña Isabel Alejandra Colina Cornejo.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 399 de fecha 05.10.2023.

## **CONSIDERANDO:**

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.375 de fecha 24.07.2023; Aprueba contrato de trabajo por reemplazo a doña Isabel Alejandra Colina Cornejo, por 20 horas cronológicas semanales, como "Psicóloga", en Escuela Basica Rural San José, de la comuna de Algarrobo.

II. Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 4.201 de fecha 13.09.2023; Aprueba anexo de contrato de trabajo por reemplazo a doña Isabel Alejandra Colina Cornejo, por 30 horas cronológicas semanales, como "Psicóloga", en Escuela Basica Rural San José, de la comuna de Algarrobo.

III. Ordinario N°182 de fecha 11.10.2023 de doña Leonor Oliva Cid, Directora de la Escuela Basica Rural San José, solicita extensión del contrato de trabajo de doña Isabel Colina, psicóloga.

IV. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo por reemplazo de Doña Isabel Alejandra Colina Cornejo, R.U.N. N° con relación a la duración del contrato.

## DECRETO:

- Apruébese a contar del 01 de octubre de 2023, anexo de contrato de trabajo, de Doña quien presta funciones como Isabel Alejandra Colina Cornejo, R.U.N. N° "Psicóloga", en Escuela Basica Rural San José, de la comuna de Algarrobo.
- II. El Gasto que genere el presente Anexo de Contrato Individual de trabajo por reemplazo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento de Fondos Programa de Integración Escolar (P.I.E).
- III. Notifiquese el presente decreto a doña ISABEL ALEJANDRA COLINA CORNEJO, domiciliada Comunidad Puerta del Sol, comuna del Quisco, personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PETARIA MUNI

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

DDA

JLYM/PFMM/U C/EAAG/ragh DISTRIBUCION

- Interesada

- Archivo Municipal

- Archivo DAEM

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> MUNICIPALIBAB BE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha

19 OCV 2023 Recepción:

OCT 2023 FECHA SALIDA: 2. U

OBSERVACIÓN Nº:.

4747 19 OCT 2023

TLUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL